



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

"Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Arauca."

CONTRATACIÓN DIRECTA

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En el contexto internacional, la movilidad humana es, sin duda, uno de los mayores retos que deben asumir los gobiernos, tanto aquellos que reciben migrantes como a quienes los envían. Actualmente, se estima que en el mundo hay 258 millones de migrantes internacionales (DAES – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas, 2017) y 740 millones de migrantes internos (OIM, 2018). La mayoría de los países miembros de la ONU, liderados por Colombia, adoptaron en Marrakech (Marruecos) el Pacto Mundial sobre Migraciones para una Migración Segura, Regular y Ordenada desde el 2018, con el fin de concertar unos principios y enfoques comunes para tratar este fenómeno internacional, así como elaborar directrices sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Colombia no ha sido ajena a esta situación, ya que se viene transformando en un país de origen, tránsito y destino de migrantes internacionales, así como de retorno de nacionales, lo que genera grandes desafíos a la gestión de la migración. Así mismo, la situación económica, política y social que vive Venezuela ha producido un ingreso acelerado de personas provenientes del vecino país que buscan mejores condiciones de vida, entre las cuales, se estima 1.500.000 personas con un flujo de retorno de alrededor de 450.000 personas.

Adicionalmente, el Estado colombiano ha buscado desarrollar acciones conjuntas con países donantes y actores humanitarios, con el fin de brindar una protección integral y asistencia humanitaria tanto a la población migrante venezolana como a colombianos retornados y comunidades receptoras. En ese sentido, resulta importante que los cooperantes tengan en cuenta, dentro de sus procesos de priorización,



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 25

las necesidades de los departamentos y municipios, a fin garantizar una visión integral del contexto territorial y el fortalecimiento de las entidades territoriales para asumir con resiliencia el impacto del flujo migratorio.

En materia migratoria, al Ministerio de Relaciones Exteriores se le han asignado, entre otras, las siguientes funciones: “Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia (...) y Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior (...)” (Decreto 869 de 2016). Para ello, en la citada disposición se establecen, entre otras, las siguientes funciones a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano:

- 1. Apoyar al Secretario General en el diseño y ejecución de la Política Migratoria, los asuntos consulares y el servicio al ciudadano, así como en el ejercicio de las funciones en la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y demás instancias o mecanismos de coordinación.*
- 2. Apoyar al Secretario General y a los Viceministros en la formulación de las directrices de política migratoria en sus áreas respectivas, así como coordinar la preparación de la posición nacional y defenderla en las reuniones, foros y organismos multilaterales.*
- 7. Diseñar y proponer al Secretario General instrumentos que permitan canalizar las iniciativas orientadas a velar por el bienestar de los colombianos en el exterior, especialmente en los temas de seguridad social y migración laboral, así como estimular el ejercicio de sus derechos políticos.*
- 10. Planear, dirigir y controlar el sistema de gestión consular, y los servicios que se prestan a los ciudadanos en el país y en el exterior, el funcionamiento y calidad de los centros de atención personalizada, así como de los medios de atención virtual y telefónica que adopte el Ministerio”*

Para apoyar el desarrollo de estas funciones, mediante Resolución 967 de 2024, se le asignan al Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por intermedio a la Secretaría General y al Ministro (a), en materia de la política integral migratoria relacionada con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada.*
- 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las directrices de política integral migratoria por parte de las oficinas consulares acreditadas en el exterior relacionadas con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada.*
- 4. Diseñar conjuntamente con las entidades públicas y/o privadas pertinentes, la adecuación y socialización de ofertas de servicios a colombianos en el exterior, a sus familias en Colombia y a la población retornada.*



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 25

7. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en la implementación, supervisión y coordinación de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE).

8. Acompañar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, en la tarea de estructurar e implementar acciones dirigidas a articular con entidades de orden local, nacional y regional, programas para la población retornada con énfasis en retorno humanitario, emprendimiento y reinserción laboral, en cumplimiento de la Ley 2136 de 2021 y las demás concordantes o modificatorias.

11. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en el diseño de estrategias para fortalecer el acompañamiento institucional dirigido a la población retornada, con especial énfasis en atención humanitaria, emprendimiento y reinserción laboral.

14. Adelantar en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Estadística Consular y Análisis de Datos, programas tendientes a fortalecer el registro consular, identificar y caracterizar a la población colombiana en el exterior y colombianos retornados, a través de las aplicaciones o sistemas informáticos que el Ministerio de Relaciones Exteriores establezca para tal fin, en articulación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y las Oficinas Consulares acreditadas en el exterior.

16. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en el diseño, ejecución y seguimiento de programas que acompañen el retorno de los colombianos desde el exterior y apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias y programas de los gobiernos departamentales y municipales que beneficien a la población colombiana que retorna a Colombia, a los colombianos en el exterior y a sus familias en el origen.

18. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en la elaboración de estrategias específicas para la promoción de una migración ordenada, regulada y segura, en coordinación con los Departamentos y Municipios que son origen principal de los migrantes colombianos en el exterior.

Para el desarrollo de estas funciones, se cuenta con el marco normativo establecido en la Ley 1465 de 2011 (Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior), la Ley 1565 de 2012 (Por medio de la cual se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero), y la Ley 2136 (Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones). A continuación, se citan las normas pertinentes.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 25

Ley 1465 de 2011

Artículo 3. Principios. El Sistema Nacional de Migraciones, SNM, se orientará por los siguientes principios:

3. Fomento a la migración ordenada, para mitigar los efectos negativos de la inmigración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de personas que incluya un sistema de alertas tempranas.

7. Fomento de iniciativas de desarrollo y codesarrollo migratorio, fortaleciendo y ampliando los Centros de Referencia y Oportunidades para los Retornados del Exterior (CRORE).

Artículo 4. Objetivos del Sistema. Son objetivos del Sistema Nacional de Migraciones, SNM, los siguientes:

12. Promover la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes desarrollo nacional, regional y local y a las políticas de codesarrollo.

13. Facilitar y acompañar la gestión y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales de iniciativa de la población migrante tanto en el exterior como al interior del país.

Ley 2136 de 2021

Artículo 31. Modifíquese el artículo 9o de la Ley 1565 de 2012, el cual quedará así: Artículo 9o. Acompañamiento institucional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con cargo a Colombia Nos Une y el Fondo Rotatorio del mismo Ministerio, diseñará, implementará, supervisará y gerenciará los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), para lo cual, instalará oficinas regionales de operación estable en las zonas de origen migratorio y retorno. Dichas oficinas atenderán a la población objeto de la presente Ley.

Con el fin de fortalecer el acompañamiento institucional a nivel local y regional de que trata el presente artículo, el DPS y Colombia Nos Une en articulación con los departamentos y municipios estructurarán e implementarán programas para la población retornada, con especial énfasis atención humanitaria, emprendimiento y reinserción laboral.

Con el fin de fortalecer el acompañamiento institucional, los municipios y departamentos que identifiquen la necesidad de coordinar acciones de atención a población colombiana retornada conformarán, acorde a sus necesidades, Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante como espacios de articulación de entidades públicas, sector privado y organismos de cooperación, con el objetivo de:

a) Referenciar ante los CRORES, o inscribir directamente en caso de que no haya presencia de estos centros en el departamento, a la población retornada en el Registro Único de Retorno.

b) Implementar el plan de acompañamiento al retorno formulado por la autoridad municipal o departamental.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 25

- c) *Determinar la oferta local para la población retornada y núcleos familiares mixtos.*
- d) *Consolidar rutas de atención y escalar las problemáticas identificadas en la prestación de servicios ante la Comisión Intersectorial para el Retorno o a la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.*

Decreto 1067 de 2015 (Compilatorio de la reglamentación existente del Sector de Relaciones Exteriores).

ARTÍCULO 2.2.1.7.12. Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno CRORE. El Ministerio de Relaciones Exteriores adelantará las gestiones necesarias para la suscripción de los convenios con los departamentos y/o municipios de mayor experiencia migratoria, tendientes a garantizar la creación y el debido funcionamiento de los CRORE.

Los convenios existentes a la entrada en vigencia del presente Decreto para las oficinas de atención al migrante en los departamentos y/o municipios se fortalecerán y harán las veces de los CRORE.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Decreto 1000 de 2013, art. 12).

Con el fin de brindar este acompañamiento institucional en materia de retorno, se viene desarrollando el proyecto de inversión con **código BPIN 20230000000236**, titulado **“Desarrollo De estrategias de acompañamiento y adaptación de la normatividad de retorno de connacionales procedentes del exterior / Nacional”**, para fortalecer las estrategias de acompañamiento a la población que retorna al país. A nivel territorial, se busca apoyar el fortalecimiento y creación de las redes interinstitucionales de atención al migrante en las regiones del país de mayor experiencia migratoria. Con ello, se logrará crear un escenario con los actores locales y regionales, así como con la población migrante y retornada, para la creación de políticas públicas en materia migratoria, que permitan crear un marco para contribuir a garantizar los derechos fundamentales de esta población.

Al efecto, es pertinente indicar que, en desarrollo de dicho proyecto de inversión, el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta mensualmente al Departamento de Planeación Nacional las atenciones y referenciaciones que los CRORES realizan en sus jurisdicciones, teniendo en cuenta los siguientes cuatro (4) criterios:

- Orientación y referenciación población retornada: atención personalizada a connacionales retornados y migrantes y núcleos familiares mixtos, y direccionamiento a las rutas establecidas por entidades nacionales y locales para su estabilización.
- Inscripción en el Registro Único de Retorno (RUR): guía al connacional que retorna o aspira retornar al país en el proceso de diligenciamiento del Registro Único de Retorno (Ley 1565 de 2012).



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 25

- Seguimiento a retornados: contacto a los connacionales registrados en el Registro Único de Retorno (RUR) para verificar el estado de su estabilización en el país y el impacto de los beneficios recibidos.
- Atención en otros trámites de Cancillería: asesoría básica en el acceso a trámites como visas, apostilla, refugio, asistencia a connacionales en el exterior, repatriación de fallecidos, localizaciones en el exterior y reunificación familiar.

Debido al desconocimiento de la Ley 1565 de 2012, no todas las personas que deberían estar incluidas en el Registro Único de Retornados realizan el trámite para tal fin. Por tal motivo, dicho registro no cuenta con una base de datos que refleje cifras reales. Por lo cual, el Grupo Interno de Trabajo de Colombia N Une junto con los CRORE han venido realizando un trabajo de información, orientación y capacitación no sólo a los retornados, familias mixtas y migrantes sino también a las instituciones departamentales donde se encuentra cada contratista. Pese a lo anterior, es posible indicar que, para el año **2024**, el flujo de connacionales o retornados inscritos en el RUR fue de **9.608 solicitudes** y que, según las estadísticas de atenciones, entre **marzo y diciembre de 2024**, se realizaron más de **16.000 atenciones** a colombianos retornados, familias mixtas y migrantes, según los cuatro criterios señalados anteriormente.

Es de indicar que las actividades de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE) no sólo se circunscriben a la inscripción en el Registro Único de Retorno - RUR. Allí también se realizan actividades como la articulación con las entidades territoriales y locales para el establecimiento de rutas que permitan la estabilización en el país, la referenciación a retornados, migrantes y familias mixtas ante entidades nacionales, departamentales y locales, el acompañamiento y seguimiento a proyectos productivos, la promoción de una migración ordenada y segura, el fomento de la participación de esta población en la implementación de la Política Integral Migratoria, y la creación de un espacio para el bienestar de la comunidad acogida.

Dicho lo anterior, hay que decir que Colombia cuenta con 32 departamentos y un distrito capital que comparte frontera terrestre con cinco países: Venezuela (2.219 Km), Brasil (1.645 Km), Perú (1.626 Km), Ecuador (586 Km) y Panamá (266 Km). En el caso marítimo, en los dos océanos, nos unen fronteras con: Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela (en proceso de delimitación). La mayor parte de la población se encuentra en el centro (región Andina) y norte (región Caribe) del país, mientras que, al oriente y al sur, se encuentran zonas bastantes extensas sin poblaciones grandes y generalmente despobladas. Por lo precitado y para crear el escenario ideal de atención al migrante, se han diferenciado 2 tipos de zonas en el territorio nacional, así:

a) Zona limítrofe terrestre. Son aquellos departamentos colindantes con los límites de la República de Colombia, y aquéllos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 25

fenómeno fronterizo y corresponden a: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Departamentos limítrofes con baja actividad migratoria

En el Departamento de Amazonas, la población migrante es poca y su interacción se realiza con las poblaciones vecinas de Brasil y Perú. Leticia es el principal municipio fronterizo del departamento, con una población de 32.450 habitantes que corresponde al 40,3% de la población del departamento. Por su ubicación selvática, las limitantes de desplazamiento hacia el interior del país, bajo flujo migratorio, solo tiene registradas **en el RUR 6 personas entre 2013 y 2024.**

El departamento de Boyacá, si bien su mapa muestra unos kilómetros de frontera con Venezuela, no registra a la fecha números significativos en cuanto a retornado, contabilizando **210 solicitudes** tramitadas a diciembre de 2024.

El departamento de Vaupés, otro de los menos poblados del país que por estar ubicado en la selva amazónica carece de vías terrestres para su comunicación y solo es posible llegar a su capital por vía fluvial y aérea. La ciudad limítrofe del Brasil más cercana es São Gabriel da Cachoeira, distante 373 Km y sin vía de acceso. **A la fecha, solamente registra una solicitud en el RUR.**

Vichada, departamento ubicado en la Orinoquía colombiana ha tenido alguna actividad migratoria en el pasado, derivada principalmente del intercambio económico con la ciudad fronteriza de Puerto Ayacucho en Venezuela y parcialmente de la zona minera de Yapacana. No obstante, en términos de población retornada **registra 267 solicitudes** desde la implementación de la Ley Retorno, en su mayoría en el contacto de migración pendular o en tránsito hacia el interior del país.

Por las razones anteriores, estos departamentos no fueron elegidos para la contratación de un Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE).

Departamentos limítrofe actividad migratoria

Panorama distinto ofrecen los departamentos fronterizos que si presentan una importante actividad migratoria tanto en volumen de migrantes y retornados como por ser zonas de tránsito o de potenciales regresos masivos. Estos departamentos son: Arauca, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo.

El departamento de Arauca, en el oriente del país, fue uno de los principales cruces fronterizos que fueron usados por migrantes y retornados procedentes de Venezuela entre 2015 y 2019. Casi 4500 retornados han escogido Arauca Capital y otros municipios del departamento como su destino en el territorio nacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho presencia constante en el territorio y se considera clave tanto por su condición fronteriza como por la cantidad de retornados asentados en la región.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 25

Cesar es un departamento extenso con un importante potencial de albergar población retornada en sus zonas rurales. 1005 connacionales decidieron retornar a este territorio.

El departamento del Chocó es un caso particular pues, aunque no ha sido una zona de acogida, si está inserto en el fenómeno migratorio en Colombia, escenificado en el Municipio de Acandí, en el caribe chocoano y que es testigo del tránsito de miles de colombianos y extranjeros que cada año pasan de camino hacia el tapón del Darién. El Ministerio de Relaciones Exteriores hace presencia en el municipio desde el 2024, buscando complementar los esfuerzos del Estado colombiano en cuanto a la atención a migrantes.

Caso similar el del departamento de Guainía, en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza presencia desde el 2023. Aunque a la fecha acumula **119 solicitudes**, su cercanía con la zona minera de Yapacana, en Venezuela, hacen al departamento y su capital Inírida el blanco de un potencial retorno masivo tanto de colombianos y extranjeros que podrían desplazarse a la región fruto de las acciones policivas del gobierno venezolano.

La Guajira, además de compartir una activa frontera con Venezuela, alberga una histórica e importante comunidad de pueblos indígenas que podrían ser considerados binacionales, siempre en tránsito entre los dos países. Aunque la mayoría de las **4583 solicitudes** se han concentrado en la capital Riohacha y sus alrededores, en el foco de la institucionalidad se encuentra el municipio de Maicao, en el que se destaca el asentamiento humano de La Pista, uno de los más grandes del mundo y en el que se estima una población cercana a las 20 mil personas entre migrantes y retornados. Se propone que el CRORE en la Guajira tenga presencia tanto en Riohacha como en Maicao.

El departamento de Nariño, en el suroccidente del país, se destaca por ser una zona de tránsito y el principal paso fronterizo con el vecino país de Ecuador. Si bien no destacan sus 345 solicitudes el hecho de concentrar el tránsito de migrantes que ingresa desde el sur del continente y colombianos que retornan desde Ecuador y Chile lo hace un punto estratégico para la cobertura del CRORE. de

Norte de Santander, además de haber sido y seguir siendo el principal punto de los millones de migrantes que han ingresado al país procedente de Venezuela, es el principal departamento de acogida de retornados, sumando 14801 solicitudes a la fecha. La actividad en términos de atención a la población y articulación es tan grande que el CRORE debe redoblar esfuerzos.

Finalmente, el departamento de Putumayo, con 113 solicitudes, tiene un comportamiento similar al de Nariño, concentrando mucha migración de tránsito desde Ecuador. El Ministerio de Relaciones Exteriores hace presencia desde 2024.

b) Zona de acogida. Son todos los departamentos que no hacen parte de la zona limítrofe. Son aquellas áreas de ubicación temporal o permanente donde los migrantes reactivan sus actividades económicas y sociales. Estas zonas se corresponden a: Atlántico, Bogotá Distrito Capital, Bolívar, Caldas, Casanare,



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 25

Cauca, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

Departamentos de acogida con baja actividad migratoria

Los departamentos de Casanare, Cauca, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, San Andrés y Providencia, Tolima han mostrado a la fecha un bajo nivel en término del número de retornados que han acogido, la articulación al interior de los departamentos. En total contabilizan 46, 222, 48, 3, 228, 193,13 y 347 solicitudes respectivamente.

Departamentos de acogida con actividad migratoria

En cambio, los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá Distrito Capital, Bolívar, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca no solo son algunos de los que concentran la mayor cantidad de población, sino que en conjunto suman un porcentaje importante del número de connacionales retornados que se han acogido a la Ley Retorno.

El departamento de Antioquia no solo concentra una importante población de retornados, sino que contiene la zona de Urabá y el municipio de Necoclí foco principal del flujo de migrantes y colombianos en camino hacia Estados Unidos. De hecho, diversas entidades del orden nacional han concentrado sus esfuerzos en materia migratoria en atender la situación humanitaria en la zona. Se propone que la cobertura del CRORE de Antioquia se realice en 2 lugares, Medellín y Necoclí.

Atlántico, a pesar de ser un departamento pequeño en extensión, se ubica en el segundo lugar de los territorios con mayor número de solicitudes de retorno, con 10588 a la fecha. La dinámica se divide entre la capital Barranquilla y los otros municipios del Departamento, que concentran una actividad que amerita una amplia cobertura del CRORE.

Bogotá Distrito Capital y el departamento de Cundinamarca componen una ciudad región que reúne a el 32% del producto interno bruto del país, el 22% de su población y 7716 solicitudes de retorno. Por su actividad económica la capital de Colombia atrae a cientos de miles de migrantes y fruto de estos ha creado uno de los sistemas de atención a población migrante y retornada más robustos del país. El departamento de Cundinamarca, por su parte, no se queda atrás en cuanto a articulación y lidera los esfuerzos en más de 15 mesas migratorias distribuidas en el territorio. El conjunto de población, retornados y articulación ameritan que el CRORE para Bogotá y Cundinamarca sea atendido por 2 asesores.

El departamento de Bolívar es uno de los que presenta una mayor cantidad de retornados, con 2456 solicitudes a la fecha. El trabajo del CRORE en 2023 y 2024 ha descubierto una realidad en cuanto a retorno y migración que no se circunscribe a la capital departamental, sino que se extiende a zonas rurales como los municipios de María La Baja y Clemencia, donde se ha detectado un importante número de



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 25

población retornada. Se proponen 2 asesores CRORE para el departamento, uno que atienda la capital y sus alrededores y uno con sede en Maria La Baja, buscando continuar las tareas de atención y articulación.

El Eje Cafetero, conformado por Caldas, Risaralda y Quindío, es una zona muy activa en cuanto a emisión de migrantes, de ahí que se preséntate también un flujo de retornados que amerite el acompañamiento institucional desde la Cancillería. Los tres departamentos concentran 4246 solicitudes de retorno a la fecha. Se propone un asesor CRORE que desde el municipio de Pereira atienda los tres departamentos. Córdoba y Sucre son dos departamentos en donde el Ministerio de Relaciones Exteriores no ha hecho presencia a través del CRORE. Sin embargo, es posible que, como en el caso del departamento de Bolívar. en sus zonas rurales se esconda un importante número de retornados, producto de las migraciones por motivo económico y por desplazamiento forzado a Venezuela. Se propone un asesor CRORE para cada uno de estos departamentos.

Magdalena registra, a la fecha 2222 solicitudes de retorno, lo que amerita la cobertura del CRORE.

Caso similar es el del departamento de Santander, que concentra 2141 solicitudes.

Por último, el Valle del Cauca, además de ser uno de los principales del país en diferentes rubros, presenta un número importante de retornados, 4801 solicitudes concentradas principalmente en Cali y sus alrededores. Se propone un asesor CRORE para el departamento.

Departamentos y/o ciudades escogidas para los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno

Zona Limítrofe		
Departamento	Municipio	Número de asesores
Arauca	Arauca	1
Cesar	Valledupar	1
Chocó	Acandí	1
Chocó	Quibdó	1
Guainía	Inírida	1
La Guajira	Maicao	1
La Guajira	Riohacha	1
Nariño	Ipiales	1
Norte de Santander	Cúcuta	2
Putumayo	La Hormiga	1



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 25

Total	11
--------------	-----------

Zona de acogida		
Departamento	Municipio	Número de asesores
Antioquia	Medellín	1
Antioquia	Necoclí	1
Atlántico	Barranquilla	1
Bogotá DC + Cundinamarca	Bogotá DC	2
Bolívar	Cartagena	1
Bolívar	Maria La Baja	1
Córdoba	Tierralta	1
Caldas + Risaralda + Quindío	Pereira	1
Magdalena	Santa Marta	1
Santander	Bucaramanga	1
Sucre	Ovejas	1
Valle del Cauca	Cali	1
Total		13

Justificación del departamento / ciudad CRORE

De acuerdo con lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une se ve en la necesidad brindar gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades orientados a la atención de colombianos retornados, migrantes y núcleos familiares mixtos y a la promoción de una migración segura, ordenada y regular en **Arauca**.

Así, se busca, por un lado, brindar orientación y referenciación a la población colombiana retornada, migrante y núcleos familiares mixtos, en el marco la Ley 1565 de 2012 y Ley 2136 de 2021. Por otro lado, el Grupo Interno de Trabajo espera afianzar los ejes de trabajo de la política migratoria a nivel regional relacionados con: el fortalecimiento de los CRORES, el fortalecimiento de las Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante, la implementación de proyectos productivos para la estabilización económica y social de la población retornada, la promoción de la migración irregular y promoción de la migración ordenada y regulada, la participación en la implementación y control de la política integral migratoria y la incidencia de la política migratoria a nivel regional en los planes de desarrollo municipales y departamentales.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 25

Teniendo en cuenta lo expuesto y que, en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, no existe personal para cumplir con las actividades que tiene a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une en **Arauca**, se hace necesario contratar, durante el año 2025, los servicios de un profesional para apoyar al grupo en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades orientados a la atención de colombianos retornados, migrantes y núcleos familiares mixtos y a la promoción de una migración segura, ordenada y regular en **Arauca**, cuyo perfil requerido es el de un profesional en las áreas de las ciencias administrativas, ciencias económicas, ciencias humanas, ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología.

Ahora bien, como el lugar de ejecución es distinto a Bogotá D. C., se hace necesario contar con un candidato que, además de los requisitos académicos y de experiencia requeridos, se encuentre domiciliado en **Arauca**, lo cual le permitirá ser enlace efectivo entre el Departamento de **Arauca** y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se escoge como requisito para el contratista que tenga domicilio en el departamento de **Arauca** por dos razones. En primer lugar, el contratista deberá hacer desplazamientos ocasionales en los municipios de **Arauca**, previa notificación al supervisor del contrato, y cuando el supervisor así lo requiera. En segundo lugar, la naturaleza de las actividades del objeto contractual requiere una comunicación constante con la población beneficiaria y con las entidades y/o autoridades locales en el marco de sus obligaciones contractuales.

Requisitos	Descripción
Nivel académico requerido	Profesional en las áreas de las ciencias administrativas, ciencias económicas, ciencias humanas, ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología.
Experiencia relacionada	Mínimo de 1 año de experiencia en acompañamiento de población vulnerable, preferiblemente, población retornada, migrante, comunidad de acogida, y familias mixtas. Experiencia en la elaboración de diagnósticos, caracterización de población, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos productivos.
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato	Orientación a resultados
	Liderazgo
	Compromiso con la organización.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 25

(competencias comportamentales básicas)	Orientación al usuario y servicio al ciudadano.
	Trabajo en equipo.
	Amplios conocimientos en tecnologías de la información y aplicaciones de Microsoft Office 365, especialmente Excel, Powerpoint, Word, Teams, Outlook, SharePoint, así como redes sociales.

4. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Arauca.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del objeto, se requiere la prestación de servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano con un perfil profesional en las áreas de las ciencias humanas y políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología, experiencia relacionada y habilidades debidamente descritas en el presente estudio previo. Además, el profesional debe tener su domicilio en el Departamento de **Arauca**, puesto que, como se justificó en su momento, esto permitirá constituir un enlace efectivo con el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une para la atención de la población beneficiaria y la implementación y/o el fortalecimiento de la política integral migratoria.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000	80110000	80111600	(SI APLICA)



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 25

	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	
--	---	-------------------------------	--------------------------------	--

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

- 1) Contrato Interadministrativo _____
- 2) Contratación de empréstitos _____
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _____
- 5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión X
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- 8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso _____

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 25

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 31 de diciembre de 2025 y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE** (\$52.470.000,00), incluido IVA cuando a ello haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **94225**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: (El **(MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES / FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES)** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.830.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y previo los descuentos de ley que corresponda.

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados.

Nota: Únicamente para efectos del pago, los meses se entenderán de treinta (30) días.

La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe mensual de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se realizará previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 25

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: La contratación se adecúa al Plan de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, dentro del rubro de funcionamiento.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevar a cabo en el Departamento de **Arauca, Colombia**. En caso de ser necesario, el Contratista podrá desplazarse a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, previa designación y aprobación del supervisor, y los viáticos, y demás gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El coordinador del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une o quien haga sus veces.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: análisis de la demanda y análisis de la oferta.

Atendiendo al perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato y luego de un análisis exhaustivo de la demanda, se encuentra en los históricos de la entidad, además



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 25

de consultas en la página web de Colombia Compra Eficiente, los comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
2023	AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO	Prestar apoyo profesional para la gestión y fortalecimiento de espacios de participación territorial para la construcción de la paz y la promoción de entornos de convivencia pacífica en las comunidades del Departamento	Brindar asistencia técnica y seguimiento en el marco de la creación, actualización normativa y funcionamiento de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia	16/02/2023 a 30/06/2023	Hasta \$17.000.000
2023	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Cooperación Internacional, apoyando la gestión de alianzas estratégicas y de cooperación internacional, con el fin de generar nuevas fuentes de cooperación que contribuyan a la implementación de la	Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el modelo de operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.	27/01/2023 – 26/04/2023	Hasta \$15.0000.000



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 25

		política pública de víctimas			
--	--	------------------------------	--	--	--

Históricos de la entidad

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Antioquia	27/02/2023 – 26/06/2023	hasta \$ 14.904.000 Monto mensual
2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Santander	27/02/2023 - 26/06/2023	hasta \$ 14.904.000 monto mensual \$ 3.726.000
2024	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	“Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en los Departamento de Risaralda.”		



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 25

El anterior análisis permite determinar que, el valor, tipo de remuneración y demás condiciones fijadas para el presente contrato, se encuentran plenamente justificados, atendiendo a la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se han celebrado contrataciones recientes con las mismas condiciones, con las cuales se ha suplido la necesidad de la entidad, y dichas condiciones son acordes a la realidad del mercado y del sector.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y actualizar de manera mensual el plan de trabajo para la vigencia, que dé cuenta de las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a cada obligación contractual, de acuerdo con los lineamientos del Grupo interno de Trabajo.
2. Articular de manera permanente con el DPS, entidades de orden local, nacional, regional y otros presentes en el territorio programas para la población retornada y familias mixtas con el fin de fortalecer su acompañamiento.
3. Articular en conjunto con las entidades de nivel municipal, departamental, y agencias de cooperación, la creación y desarrollo de estrategias para la capacitación, promoción y divulgación de una migración ordenada, regulada y segura.
4. Articular con entidades de nivel municipal, departamental y agencias de cooperación, ferias y jornadas de servicio para la población retornada con énfasis en retorno humanitario, emprendimiento y reinserción laboral con enfoque diferencial.
5. Realizar y actualizar el mapeo territorial de las rutas de acompañamiento que ofrecen las entidades y organizaciones a la población retornada, migrante y familias mixtas con enfoque diferencial.
6. Referenciar y hacer seguimiento, de acuerdo con el mapeo adelantado en territorio, a la población objeto, de acuerdo con las líneas de atención establecidas por el GIT (Orientación, Registro Único de Retorno, Inscripción Mesa Nacional).
7. Gestionar en el territorio de intervención de acuerdo con los lineamientos del GIT, la logística necesaria para el desarrollo de seminarios, foros y demás actividades propuestas para el fortalecimiento de la Política Integral Migratoria – PIM y demás normatividad en materia de retorno.
8. Desplazarse, dentro del territorio nacional, a un lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Los



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 25

viáticos de dicho desplazamiento correrán con cargo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre y cuando sean aprobados.

Obligaciones específicas del contratista en materia del sistema de gestión ambiental:

1. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
2. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
3. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Obligaciones específicas del contratista en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
3. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 25

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder al pago mensual se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI _____ NO x _____

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, «Sobre la no obligatoriedad de garantías»: «En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos». Para el caso en concreto teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor, el plazo, y la forma de pago no se considera necesaria la garantía de cumplimiento.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Solicitud al competente contractual
- Ficha BPIN del proyecto
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Soportes académicos y de experiencia
3. Constancia de suscripción de SECOP II
4. Hoja de vida impresa del portal SIGEP
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
6. Certificado de bienes y rentas
7. Formato del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
8. Certificación bancaria
9. Copia de la libreta militar (Si aplica)
10. Copia de la tarjeta profesional (Si aplica)
11. Soporte de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Certificado del examen preocupacional



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 22 de 25

- 13. Certificado de antecedentes disciplinarios
- 14. Certificado de antecedentes fiscales
- 15. Certificado de antecedentes penales
- 16. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Fecha: abril de 2025

JAIME ANDRES MARTINEZ GARCIA
Coordinador del G.I.T. Colombia Nos Une (E)

Elaboró: Julián Arias Tejos - Asesor

ANEXO 1



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 23 de 25

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total						Revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gen	Int	Ej	Op	Incumplimiento de las	No se satisface la necesidad	1	4	Medio	Medio		Revisión de los informes mensuales del								Revisión	Mensual	



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-030
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRATUAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 09
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 25 de 25

ANEXO 2
ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

Requisitos establecidos*	Nombre:	ANGIE TATIANA PEÑA ASCANIO
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido Profesional en las áreas de las ciencias administrativas, ciencias económicas, ciencias humanas, ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología.	X	
Experiencia relacionada Mínimo de 1 año de experiencia en acompañamiento de población vulnerable, preferiblemente, población retornada, migrante, comunidad de acogida, y familias mixtas. Experiencia en la elaboración de diagnósticos, caracterización de población, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos productivos.	X	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas) Orientación a resultados, liderazgo, compromiso con la organización, orientación al usuario y servicio al ciudadano, trabajo en equipo, amplios conocimientos en tecnologías de la información y aplicaciones de Microsoft Office 365, especialmente Excel, Powerpoint, Word, Teams, Outlook, SharePoint.	X	
Domicilio en el lugar de ejecución El contratista reside en el Departamento de Arauca, Colombia.		

Por lo anterior, se recomienda la contratación de **ANGIE TATIANA PEÑA ASCANIO**, toda vez que cumple con los requisitos de nivel académico, experiencia relacionada y domicilio requerido, descritos debidamente en el presente estudio previo para cumplir idóneamente el objeto a contratar.

*Se debe relacionar cada uno de los requisitos exigidos en los estudios previos y evaluar si son cumplidos por los aspirantes.

** En caso de no contar con varios candidatos solo debe incluir la persona y/o posible proveedor evaluado.